

**DNCP/ DNC N° 24487/2017**

Asunción, 27 de Setiembre de 2017

Señora  
**Lic. LIZ RAQUEL DUARTE**  
Jefa de la UOC  
**UNA – CIENCIAS MÉDICAS**  
**Presente:**

REFERENCIA: LPN - ID 336196 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA - SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" – EXPEDIENTE N° 329.561 – NO DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15** y su actualización la **Circular DNCP 15/17**, y que a continuación detallamos:

**Motivos de no difusión**

- Falta remitir la justificación por la aplicación del anticipo. Recordamos que el Art. 138 de la Ley de Presupuesto vigente establece. "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento) del valor del contrato. **La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo.**"
- En las especificaciones técnicas se observan marcas s como ser: "Los interruptores deberán ser de procedencia europea. de marca HAGER, MERLIN GERIN o LEGRAND", "marca similar a la marca FV". Al respecto, recordamos lo indicado en el Art. 20 de la Ley 2051/03, que expresa que "los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia..." Se solicita reformular dichas menciones u omitirlas.

**Otras observaciones y/o recomendaciones**

- En relación a las facturaciones y experiencia indicar que las mismas pueden ser de instituciones públicas o privadas.
- En relación a la autorización municipal y evaluación de impacto ambiental se observa que data del año 2015. Al respecto, consultamos si dichas autorizaciones siguen vigentes y si el proyecto no ha sufrido modificaciones durante ese periodo?
- En las Especificaciones Técnicas se observan que se requieren de acondicionadores de aires y extintores, los cuales no corresponden imputar al rubro 520. Atendiendo a la naturaleza del llamado y verificado con el clasificador presupuestario, los ítems citados no corresponderían imputar al SGOG 520 "Construcciones", por lo tanto, se solicita verificar e imputar dichos bienes a sus rubros correspondiente de acuerdo al clasificador presupuestario.



*Liz Lucena*  
Directora de Normas y Control  
DNCP

*Dennis Díaz*  
Técnico Verificado:  
DNCP - DNC

*Iván Lezcano*  
Dir. Depto. de Licitaciones  
DNCP - DNC

*Karen Aguilera*  
Abg. Karen Aguilera  
Coordinación de Control  
DNCP - DNC

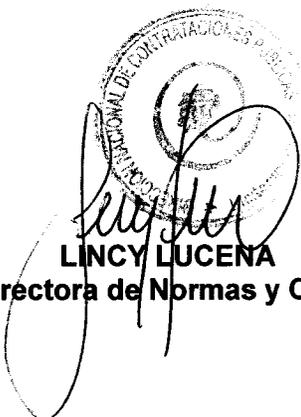
- Tener en cuenta la Circular DNCP 02/15, que menciona que los llamados que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 dictada por la Secretaría del Ambiente.
- En las especificaciones técnicas omitir criterios subjetivos como ser "marca reconocida", "buena calidad", "primera calidad".
- En el cronograma de obras se menciona 24 meses, sin embargo, en la planilla se observa solo 20 meses. Verificar y corregir.
- En la CGC 21.1 no se observa la mención de la entrega del anticipo.
- En la CGC 57.2 se menciona opción A, pero no se observa una mención B.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

  
**JUAN PIZRACANO**  
Subdirector de Licitaciones  
Públicas

  
**DENNIS ROA**  
Licitaciones Públicas

  
  
**LINCY LUCENA**  
Directora de Normas y Control

  
**Abg. KAREN AGUILERA**  
Coordinadora de Control

**DNC/LP/DR**